
**PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE UN ESTUDIO,
ELABORACION DE MANUAL DE PROMOCIÓN Y JORNADA DE FORMACION
SOBRE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS ENERGETICOS**

1. OBJETO

El objeto del contrato es la realización de un Estudio de la situación actual de las empresas de servicios energéticos (en adelante ESE's), que analice el estado del arte en que se encuentran las mismas y se analicen proyectos demostrativos de las mejores prácticas desarrolladas, por otra parte la empresa adjudicataria deberá organizar una Jornada Formativa dirigida a Técnicos de las Agencias y Entes de Energía socios de la Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía -EnerAgen- así como elaborar un Manual de Promoción de Empresas de Servicios Energéticos.

2. ALCANCE Y METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos atendiendo a las siguientes fases de programación:

Fase 1 Estudio situación actual ESE's y Mejores prácticas demostrativas

1.1 Análisis del Estado del arte de las empresas de servicios energéticos: la empresa adjudicataria deberá realizar un estudio donde se analice y explique la situación actual en la que se encuentra el sector de empresas de servicios energéticos, marco normativo, alternativas de financiación, evolución experimentada en los últimos años perspectivas de futuro, barreras existentes, oportunidades de desarrollo para empresas del sector energético y de servicios,... etc. Se valorará incorporar en el manual de modelos de contratos privados con ESE's por tipo de sector y servicio

1.2 Análisis de mejores prácticas e instalaciones demostrativas financiadas a través de ESE's: se elaborará un informe con entre 2 y 4 instalaciones realizadas y financiadas a través de empresas de servicios energéticos que supongan casos de buenas prácticas demostrativas, detallando tipo de instalación, equipos empleados, inversión, plazos de amortización... etc. Se valorará el número de ejemplos y su distribución por distintos sectores

El entregable en esta primera fase será un informe que incluya los apartados 1.1 y 1.2, en formato papel y en formato electrónico: .pdf y cd/dvd, (1 copia por cada socio de EnerAgen, 35 aprox.)

Fase 2 Manual Promoción ESE's y Jornada Formativa ESE's

2.1 Elaboración del Manual de Promoción de ESE's: se elaborará un documento en el que se recojan las características y principales ventajas de las ESE's frente al sistema convencional de financiación de las instalaciones, a fin de fomentar el desarrollo y transformación de empresas relacionadas con energías renovables y el ahorro la eficiencia energética en ESE's como nuevas líneas de negocio. El fin último es la promoción de un mayor número de instalaciones de este tipo, mejorando de esta forma los índices energéticos.

Este material se utilizará como material de apoyo de la Jornada Formativa dirigida a técnicos de agencias y entes de energía socios de EnerAgen, por tanto deberá disponerse del mismo con anterioridad a la celebración de la misma.

El Manual será entregado a todos los socios en formato papel, encuadernado a color (1 copia por cada socio de EnerAgen, 35 aprox.), y electrónico: .pdf y cd/dvd.

2.2 Organización e Impartición de una Jornada Formativa: destinada al personal técnico de las agencias y entes de energía socios de EnerAgen.

El entregable será la celebración de la jornada formativa, el lugar de celebración será en Ávila, aproximadamente 40-50 asistentes en la que se proporcione al personal técnico de las agencias y entes de energía socios de EnerAgen información en una sala de hotel debidamente acondicionada para el evento, así como el material necesario para la proyección de material audiovisual. La jornada tendrá una duración estimada de 4 horas aproximadamente incluyendo una pausa-café por cuenta de la empresa adjudicataria.

3. PUBLICO OBJETIVO

El público objetivo será el personal técnico de las agencias y entes de energía socios de EnerAgen

4. PLAZOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la fecha de adjudicación para la ejecución de los apartados 1.1, 1.2 y 2.1., y que de forma orientativa será el primer trimestre de 2010.

Siendo la fecha de celebración de la Jornada, apartado 2.2, a determinar por la Agencia coordinadora de esta propuesta, la Agencia provincial de la Energía de Ávila -APEA-, y que de forma orientativa se celebrará en la última semana de septiembre de 2010.

5. COORDINADOR DE LA PROPUESTA

A todos los efectos técnicos el coordinador de la propuesta será la Agencia provincial de la Energía de Ávila -APEA-

6. RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE

EnerAgen

Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía-
Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 171399 de la Sección 1ª.
Entidad sin ánimo de lucro, de ámbito estatal y de carácter social.

Domicilio social y fiscal: c/ Madera nº 8. 28004 Madrid.

Tfno: 91 456 49 00. Fax: 91 523 04 14

CIF: G 83772046. (Actividad principal CNAE 28603

**CONDICIONES JURÍDICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE UN ESTUDIO,
ELABORACION DE MANUAL DE PROMOCIÓN Y JORNADA DE FORMACION SOBRE LAS
EMPRESAS DE SERVICIOS ENERGETICOS**

1. OBJETO

Constituye el objeto de estas condiciones jurídicas particulares de contratación el establecimiento de las estipulaciones económico administrativas con arreglo a las cuales ha de efectuarse el contrato de un Estudio sobre las empresas de servicios energéticos (ESE's), la elaboración de un Manual de Promoción de las Empresas de Servicios Energéticos y la celebración de una Jornada de Formación sobre las ESE's y conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas particulares adjunto.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe de las ofertas no podrá ser superior a la cantidad de 16.240 € comprendiendo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y demás tributos y gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación.

El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada.

3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Los plazos de entrega serán los siguientes:

- Estudio sobre las Empresas de Servicios Energéticos: será de tres meses contados a partir de la notificación de la adjudicación.
- Elaboración del Manual de Formación y organización Jornada de Formación: nueve meses contados a partir de la notificación de la adjudicación, y previa aceptación del Estudio.

4. CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

a) Ser personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras cuya actividad profesional u objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales o se acrediten debidamente y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato, entendiéndose por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Informe de una institución financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil.

La capacidad técnica del contratista deberá acreditarse necesariamente mediante la aportación de los siguientes documentos:

1. Una relación de los principales servicios efectuados relacionados con el objeto del contrato.
2. Aportación del curriculum vitae del personal responsable de la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas deberán estar constituidas de forma regular e inscritas en el correspondiente registro público, sin que puedan ser sociedades irregulares.

El contratista podrá ser una Unión o Agrupación de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, así como empresas que concurren conjuntamente. La responsabilidad será solidaria, e indivisible al conjunto de obligaciones dimanantes del contrato. Los empresarios deberán nombrar un apoderado único, con todas las facultades precisas para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato, debiendo, al presentar la proposición, acreditar cada uno de estos empresarios su capacidad de obrar e indicando quien es el apoderado único.

En caso de que una Unión o Agrupación de empresarios resultara adjudicataria, ésta deberá presentar la formalización notarial de la misma antes de la formalización del contrato.

b) Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso el contratista ni sus administradores, en ninguna de las causas de incapacidad para contratar.

c) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda al del objeto del contrato.

d) Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales.

Cada persona licitadora sólo podrá presentar una proposición económica para cada “Proyecto de trabajo” y no podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros o en participación conjunta si lo ha hecho individualmente ni figurar en más de una de las agrupaciones oferentes en la contratación. Asimismo las personas oferentes no podrán tener la mayoría de las acciones o participaciones de dos o más empresas que concurran a la licitación. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas suscritas por estas personas.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Lugar y plazo

Las empresas que deseen participar en el concurso deberán presentar sus ofertas en la sede de APEA como coordinador del grupo de trabajo:

Agencia Provincial de la Energía de Ávila
c/Los Canteros, s/n
CP: 05005
AVILA
Telf. 920 205 230

El plazo de presentación finalizará a las 14’00 h. del día 30 de diciembre de 2009
La presentación de ofertas presume por parte del licitador la aceptación de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del suministro.

Documentación a presentar

Deberán presentar un proyecto de trabajo, a nivel informativo, en el que se deberán recoger claramente los siguientes aspectos:

- Oferta económica con el IVA incluido, donde se detallen los conceptos incluidos en la misma. En todo caso la oferta económica presentada se entenderá que comprende el I.V.A. que sea de aplicación al contrato, así como todos los gastos que la Empresa deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación.
- Proyecto de trabajo, a nivel informativo, en los que se deberán recoger claramente los siguientes aspectos: Metodología de trabajo, calendario y forma de realización del mismo.

- Una relación de los contratos similares relacionados con el del objeto de este concurso efectuados indicándose su importe, fecha y destinos, público o privado
- Una declaración que indique el equipo humano y los medios técnicos, materiales y de organización que tiene previsto utilizar para el desarrollo de los trabajos. Expresamente incluirá el curriculum vitae de los integrantes del equipo que designe para la realización del trabajo.
- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física y escritura de constitución y, en su caso, de modificación, si es una persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, si este requisito fuese exigido por la legislación mercantil aplicable.
- En su caso, poder del representante, original o copia compulsada, debiendo estar inscrita en el Registro correspondiente y copia autentica de su D.N.I.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se seguirán a la hora de la adjudicación se regirán por la siguiente puntuación:

1. Metodología	Hasta 5 puntos
2. Oferta económica.....	Hasta 5 puntos

En el apartado “**Metodología**”, se valorará los procesos, planificación y cronograma para el desarrollo del proyecto.

La “**Oferta económica**” se valorará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la oferta económica más barata. Las ofertas que presenten una baja superior al 10% sobre la oferta media de los licitadores se presumirán que son anormalmente bajas y podrán ser excluidas de la licitación.

7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura de la persona adjudicataria y, además será a su cargo la indemnización de todos los daños que cause a EnerAgen o a terceros por la ejecución del contrato.

Asimismo, el personal que el adjudicatario, en su caso, destine a la realización del servicio contará con la preparación profesional adecuada a la prestación del servicio.

Todo el personal trabajador por cuenta de la adjudicataria deberá estar amparado por el correspondiente contrato de trabajo. Dicho personal no adquirirá relación laboral alguna con EnerAgen, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrona respecto del citado personal de conformidad con la legislación laboral. EnerAgen, en ningún caso, será responsable de las obligaciones nacidas entre la adjudicataria y su personal contratado, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

El contratista viene obligado a cumplir con su personal con cuantas disposiciones en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo se hallen vigentes o puedan dictarse con posterioridad a la fecha de la contrata. El incumplimiento de tales disposiciones no implicará responsabilidad alguna para EnerAgen.

Corresponde al contratista la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares que se requieran para la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario, para el desarrollo del servicio, contará con el material disponible necesario para la realización del objeto de la contratación.

8. GARANTÍAS

Todos los servicios desarrollados por el OFERTANTE se entenderán realizados y observados bajo las mejores y más seguras prácticas de la consultoría aplicables.

En este sentido, el OFERTANTE garantizará los trabajos y estudios realizados y los diseños verificados dentro, del ámbito establecido bajo su responsabilidad contra cualquier defecto, error u omisión por un periodo de doce (12) meses, a contar desde la fecha de presentación del estudio o informe definitivo.

Por consiguiente, si durante este periodo de garantía APEA como coordinador del Grupo de Trabajo ESE's o ENERAGEN detectasen o identificasen cualquier defecto, error u omisión en los diseños, cálculos, textos, estudios o trabajos desarrollados bajo el ámbito del encargo (exceptuando aquellos en los que se demostrase que su origen o causa fuese responsabilidad directa de un tercero o debido a la inexactitud de la información facilitada la parte contratante) el OFERTANTE corregirá y modificará en forma adecuada, por sus propios medios, a su coste y en plazo razonable y sin que ello suponga limitación en lo referente a su responsabilidad, de todos los cálculos, comprobaciones, textos, documentos y gestiones destinados a la solución que corrija los defectos.

9. PAGOS

EnerAgen liquidará al adjudicatario el importe contratado a la presentación de factura detallada por el trabajo realizado, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes y específicamente en todo caso la numeración seriada, fecha de expedición, descripción de los trabajos realizados, N.I.F. del expedidor y destinatario, el I.V.A. repercutido, mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente del adjudicatario, previa conformidad de los responsables del proyecto.

El pago se efectuará a trabajo entregado, por tanto, una vez entregado el Estudio, entregado el Manual y celebrada la Jornada formativa (una vez dado el visto bueno por el grupo de trabajo que coordina el estudio y el de la Junta Directiva). El total deberá coincidir con la oferta adjudicada, abonándose mediante transferencia bancaria, en un único pago, dentro de los dos meses siguientes a partir de la fecha de presentación de la factura.

Datos fiscales de la asociación:

Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía, EnerAgen
c/ Madera, 8. 28004 Madrid

C.I.F.: G 83772046 (Actividad principal CNAE 28603).

Tfno: 91 456 49 00 Fax: 91 523 04 14

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 171399 de la Sección 1ª. Entidad sin ánimo de lucro, de ámbito estatal y de carácter social.

Presidente: Enrique Jiménez Larrea - IDAE

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La publicación, así como su contenido y diseño, pasarán a ser propiedad de EnerAgen, quien adquiere en exclusiva en el ámbito mundial y durante el plazo señalado por los artículos 26 y 122 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, la totalidad de los derechos económicos de explotación en cualquier forma, teniendo plena potestad para su modificación, publicación y posteriores usos.